

SESIÓN ORDINARIA N° 1134 - 31 DE OCTUBRE DE 2023

ORDEN DEL DIA

1- ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1133

2- MENSAJES DEL D.E.:

- A- PROYECTO DE ORDENANZA: INCREMENTO DEL IMPUESTO PATENTE ÚNICA SOBRE VEHÍCULOS.

3- CORRESPONDENCIA:

- 1- ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO N° 51 “DR. MANUEL BELGRANO”: INVITACIÓN AL ACTO DE COLACIÓN DE LAS CARRERAS DEL NIVEL Terciario.
- 2- LU5FJ RADIOCLUB ARMSTRONG Y ZONA: ACTIVIDADES A REALIZAR Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR UNA ESTACIÓN DE CAMPAÑA.

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

- 1- M.C.: CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN PARA EVITAR LA PROLIFERACIÓN DE ALACRANES.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

- 2- M.C.: INFORME SOBRE OBRAS DE REPARACIÓN DE CALLES BOLIVIA Y EL OLIVO.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

- 3- M.C.: INCORPORACIÓN DE MUJERES AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS.
- 4- M.C.: ARREGLO DE CALLE BELGRANO ENTRE CUFFIA Y RUTA 9.

D- CONCEJO:

- 5- M.D.: RECONOCIMIENTO AL JOVEN DEPORTISTA DE NUESTRA CIUDAD, GEREMÍAS DURANTI.

SESIÓN ORDINARIA N° 1133

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Augusto (P.J.)
FISCHER, Luz Marina (P.J.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: LUZZI, Guillermo (F.P.C. y S.)

PROSECRETARIA: BOADA, Lilén

El Concejel Gramigna, procede a izar la Bandera Nacional. -

1- ACTA ANTERIOR:

Sesión Ordinaria N° 1132: se protocoliza sin observaciones. –

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- Proyecto de Ordenanza: Ampliación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al Ejercicio Financiero 2023.

El Concejel Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejel Pertusati comenta que, en la Sesión de Comisión del lunes recibieron al Secretario de Hacienda, y ya se había recibido información sobre la necesidad de ampliar el Presupuesto, algo que también figura en los considerandos del Proyecto, por tanto, hubo un acuerdo general de todos los Concejales y solicita el tratamiento sobre tablas.

El Concejel Fischer quiere recalcar algo muy importante que menciona el Proyecto, donde en uno de los considerandos indica que, la coparticipación en impuestos nacionales y provinciales va a exceder el cálculo de ingresos estimados y esos ingresos posibilitan compensar las ampliaciones en el presupuesto, manteniéndose por tanto el equilibrio entre ingresos y egresos con que fue aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2023.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, sin modificaciones. –

3- CORRESPONDENCIA: No hubo mensajes ingresados. -

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes presentados. –

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

- 1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su total adhesión a la campaña “QUE ENTIENDAN LO QUE LEAN”, entendiendo que también es compromiso nuestro como representantes de la ciudad el contribuir desde nuestro lugar a la alfabetización de los estudiantes. -

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Pertusati hace algunas observaciones sobre la Campaña “Que entiendan lo que lean”; mencionando que el informe que se presenta en la página habla de terciles, como una segmentación que se hace para el análisis de distintos grupos socioeconómicos, y en este caso no sólo dentro de Argentina; que hay una evaluación que compara el rendimiento de los alumnos y el ingreso del PBI per cápita, para hacer la comparación con otros 16 países de la región. El Concejal comenta que, cuando se habla de entendimiento de lo que se lee, se hace hincapié en dos ejes, uno es la comprensión de diversos textos y otro es la comprensión textual, que no son lo mismo, el primero hace referencia en lo que es la diversidad de los textos y el otro en lo que uno comprende textualmente cuando lee. Que también se evalúan tres grupos importantes que son: la comprensión literal del texto, la comprensión inferencial y la comprensión crítica, que es donde más se vio la caída en los alumnos de Argentina. Agrega que, “Que entiendan lo que lean” no es solamente un análisis de un estudio que se ha hecho haciendo una crítica, sino que también habla del compromiso por la alfabetización, algo que se está haciendo firmar por distintas provincias, donde es importante recalcar que Santa Fe ya lo hizo; que los 5 candidatos a Presidentes también firmaron este compromiso, y si bien habla de todos los desafíos y tareas pendientes que tiene la educación, de la importancia de garantizar la alfabetización como derecho que tenemos todos a leer, a escribir a una edad esperada y sin excepción de clase social ni religión, como también a comprender lo que se nos comunica. El Concejal acota que en este informe también se habla de los distintos planes de alfabetización que llevan adelante los gobiernos provinciales y nacionales, porque todos los llevan adelante, pero lo que no hacen es una autocrítica y ese es el gran problema; porque se reciben los resultados de las pruebas y se cree que están tocados y no, son reales, él que trabaja en educación lo ve, hay un grave problema en lectoescritura, y nos tenemos que hacer cargo, todos los integrantes de la sociedad, porque es muy fácil caerle a la Escuela y los docentes, como a los Ministros de Educación, pero es un tema de sociedad, de familia. Recuerda que en este Concejo se han aprobado distintos proyectos referidos a la lectura, como “Un niño, un cuento”, que por lo que habló con la Secretaria de Educación y Desarrollo, se están dando los primeros pasos; que desde el Municipio se ha trabajado también en proyectos de lectoescritura en conjunto con las escuelas, como por ejemplo, entre la Escuela N° 33 y el Espacio Minimundo, donde crearon una biblioteca para este último haciendo una colecta de libros, y una vez a la semana, estos chicos, tienen una persona que les va a leer en voz alta. Que se debe saber escuchar, comprender, leer, comprender textos, las transformaciones en educación se tienen que dar paso a paso, requieren de compromiso político y de los factores educativos, alumnos, familia; el proceso de enseñanza y aprendizaje tiene dos direcciones: de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba, con el compromiso de todos los actores de una sociedad, y después si se debe ver un plan de alfabetización desde el Nivel Inicial, con núcleos de aprendizaje, la evaluación de chicos y docentes, informes de estado y progreso, pero si o si con el compromiso de todos, porque si no nos vamos a seguir chocando la cabeza contra la pared en un montón de situaciones y nos vamos a preguntar por qué. El Concejal expresa que la educación debe ser el motor de cambio de una Sociedad, y no habla de cambio en la forma sino hacia adentro, hacia el interior de las personas; leer abre la mente, y es un elemento importantísimo, por eso acompañar desde una Declaración, el compromiso por la alfabetización es clave y pide el acompañamiento de este Proyecto.

- 2- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo manifiesta públicamente el recordatorio del 30 de octubre de 1983, al cumplirse 40 años ininterrumpidos de democracia, como un día histórico para nuestro país, donde la noche más larga, más triste, más dolorosa llegaba a su fin y las urnas dejaban de estar “bien guardadas” para siempre.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Pertusati expone que no va a hondar en detalles de lo que es la figura del Raúl Alfonsín, de lo que significa para la actual Democracia, que le parece que el acto más importante de esta se vio el Domingo, y que la vida en Democracia es mucho más que una elección, por lo que hay que seguir reforzándola, reparándola, y esto se va a lograr con instituciones fuertes y acompañadas, con la seriedad que merece una vida en Democracia. Que él nació en Democracia, que él sabe lo que pasó, pero no lo vivió, pero está seguro que es la vida que quiere y de eso no tiene ninguna duda.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

- 3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la limpieza y mantenimiento correspondiente en las calles de pavimento de nuestra ciudad, a fines de evitar el deterioro prematuro de las mismas como así también cualquier accidente que se pueda ocasionar. –

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

- 4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a realizar tareas de limpieza y mantenimiento en las bicisendas ubicadas en nuestra ciudad a fines de evitar daños y deterioros de las mismas y preservarlas en buen estado. –

El Concejal Urquia, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Urquia recuerda que es una Minuta presentada anteriormente, que es una obra que es muy utilizada por los ciudadanos, sobre todo por aquellos que van a trabajar al área industrial, y por aquellos que salen a hacer deportes; que el deterioro en esta época se nota más, porque crecen mucho los pastos que se meten dentro de las grietas y con un mantenimiento adecuado se puede evitar que se terminen de romper; por eso solicita a la Secretaria que corresponda si se puede realizar el mantenimiento y evitar así la rotura total de las bicisendas.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

5 -Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda a informar sobre las acciones desarrolladas en cumplimiento de la Ordenanza N° 1566, específicamente:

- 1- Operativos de control realizados por el Municipio de Armstrong desde hace un (1) año, en eventos deportivos, festejos, celebraciones, etc. donde normalmente se utiliza pirotecnia, así como también, en comercios o lugares destinados a comercializar artículos prohibidos por la norma.
- 2- Cantidad de actas de infracción labradas en dichos operativos, si las hay.
- 3- Sanciones aplicadas y recaudación en concepto de multas por dichas actas de infracción.
- 4- Destino de las multas cobradas.
- 5- “Campañas permanentes de concientización y educación” establecidas por el Art. 11 que haya realizado o esté realizando el Ejecutivo Municipal.

La Concejala Fischer, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

La Concejala Fischer cuenta que, si bien ella fue la autora de este Proyecto de Ordenanza presentado a través del Bloque Justicialista antes de ser Concejala, fue este actual Concejo, una vez que ella asumió el cargo y presentó nuevamente el Proyecto, que lo aprobó por unanimidad; que fue hace un año y que entiende que a todos le interesa pedir un informe sobre cómo se está gestando. Por ello es que quisiera recibir un informe acerca de los controles que se están haciendo, si se están cobrando las multas, qué multas se están cobrando y el destino de ese dinero, que en la Ordenanza menciona que deben ser destinados a Campañas de concientización para que los ciudadanos sepan los riesgos que provoca la pirotecnia y los alcances de la Ordenanza.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

D- CONCEJO:

Siendo las 20:30hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejala Gramigna, procede a arriar la Bandera Nacional.

MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

Las disposiciones de la Ley N° 12.306 y modificatorias, y de la Resolución General N° 36/2010 – API y sus modificatorias – Resolución General N° 015/11 – API; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley en su artículo 1°, último párrafo, acuerda a Municipios y Comunas la facultad de modificar la tasa testigo fijada por la Provincia para la emisión anual del Impuesto Patente única sobre Vehículos, en relación a los vehículos radicados en cada una de sus respectivas jurisdicciones;

Que la tasa testigo es la prevista en el artículo 55 de la Ley Impositiva Anual (t.o. 1997 y modificatorias) y puede ser variada hasta en un veinte por ciento en más o en menos respectivamente;

Que la Administración Provincial de Impuestos ha generado y aprobado mediante Resolución General N° 036/10, modificada por Resolución General N° 015/11 – API, una aplicación informática en el sitio www.santafe.gov.ar – Tema: Impuestos – Subtemas: Patente Única sobre Vehículos – Servicios de API para Municipios y Comunas – Servicios con Clave Fiscal – Parámetros de Emisión Anual de Patente – Tasa Testigo – Ley N° 12.306, la cual permite a las Municipalidades y Comunas la generación del formulario informático mediante el cual notifican fehacientemente y con carácter de Declaración Jurada los datos de la Ordenanza que dispone la modificación de la tasa testigo fijada por la Provincia;

Que ese servicio informático se encuentra disponible entre el 1° de octubre y el 30 de noviembre de cada año, para que cada Municipio o Comuna disponga el incremento y/o disminución de la tasa testigo para la emisión del año siguiente del Impuesto Patente Única sobre Vehículos;

Que dada la difícil situación por la que atraviesan la gran mayoría de los municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe, existen numerosos casos en los que se ha solicitado un adicional de 10% de aumento que habilitan las leyes referenciales;

Que los aumentos de los bienes y servicios que utiliza el Municipio han tenido un notable incremento en los últimos tiempos, producto del proceso inflacionario vigente en la economía nacional, lo que hace imperioso la adecuación y actualización de los ingresos del Estado Local;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 1596

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el incremento de la Tasa Testigo para la emisión del año fiscal 2024 del Impuesto Patente Única sobre Vehículos en un diez por ciento (10%).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese la presente a la Administración Provincial de Impuestos en forma fehaciente y mediante la aplicación informática disponible en el sitio www.santafe.gov.ar - Tema: Impuestos – Subtemas: Patente Única sobre Vehículos – Servicios de API para Municipios y Comunas – Servicios con Clave Fiscal – Parámetros de Emisión Anual de Patente – Tasa Testigo – Ley N° 12.306.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Octubre 31 de 2023.-

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

La necesidad de generar conciencia por la proliferación de alacranes en los hogares de la ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la época estival es propicia para la proliferación de alacranes y sus picaduras requieren intervención médica inmediata;

Que en principio la primera medida de precaución en el hogar es mantener la higiene y limpieza en las viviendas, evitando la aparición de cucarachas que es el principal alimento de los alacranes;

Que la fumigación no es una herramienta eficaz ya que los alacranes suelen ser resistentes a los insecticidas;

Que los alacranes son más activos en zonas oscuras y se suelen encontrar debajo de las piedras, en desagües, pilas de madera u otros escombros. En interiores de la casa a menudo se encuentran escondidos en áreas apartadas como entresuelos, sótanos, armarios y áreas de almacenaje;

Que existen medidas preventivas a saber:

- Revisar y sacudir prendas de vestir y calzados.
- Tener precaución cuando se examinan cajones y estantes.
- Utilizar rejillas sanitarias en desagües de ambientes sanitarios.
- Controlar las entradas y salidas de cañerías, aberturas y hendiduras.
- Colocar burletes o alambre tejido (mosquitero) en puertas y ventanas.
- Combatir las cucarachas.
- Realizar aseo cuidadoso y periódico de las viviendas.

Que en consecuencia corresponde realizar una campaña para prevenir la proliferación de alacranes;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3304

Artículo 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el D.E.M. en coordinación con el SAMCO local, realice una campaña de concientización y prevención para evitar la proliferación de alacranes en los domicilios de la ciudad. -

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Octubre 31 de 2023.-

BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

Las calles que hoy se encuentran en proceso de pavimentación en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que en calle Bolivia entre Paraguay y California, como así también en calle El Olivo entre La Plata y Antártida Argentina, luego de haber culminado la pavimentación, se procedió a la rotura de determinados sectores de las mismas, encontrándose al día de hoy clausuradas por dichos motivos, ocasionando molestias, dificultades y preocupación para los vecinos de nuestra ciudad;

Que teniendo en cuenta el reclamo de los mismos es que desde nuestro bloque solicitamos un pedido de informe acerca de las causas que les dieron origen a las roturas de dichos pavimentos, el plazo de culminación de las obras y el responsable a cargo de su ejecución;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3305

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda a informar a este cuerpo los motivos por el cual las calles Bolivia entre Paraguay y California y calle El Olivo entre La Plata y Antártida Argentina se encuentran actualmente en reparación cuando las mismas fueron pavimentadas recientemente, como así también la empresa a cargo de la ejecución de la obra y el tiempo estimado de su culminación.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

BLOQUE JUSTICIALISTA

VISTO:

El servicio de recolección de residuos domiciliarios prestado por la Municipalidad de Armstrong que actualmente no cuenta con ninguna mujer conductora ni corredora; y,

CONSIDERANDO:

Que, la recolección de basura es una tarea ruda, que requiere de un gran esfuerzo físico. Un oficio históricamente asignado a hombres, pensado hasta hace poco solo para varones y fuertemente masculinizado. No obstante, todo ello no es obstáculo para que las mujeres puedan capacitarse y tener acceso a manejar camiones pesados y a manipular las bolsas de residuos;

Que, en Capital Federal, La Plata, San Salvador de Jujuy, Mar del Plata, Oberá (Misiones), Crespo (Entre Ríos), Posadas, Rosario, Bahía Blanca, entre otras ciudades de Argentina, desde hace unos años, las mujeres se incorporaron al plantel permanente del personal de recolección (puntualmente de residuos secos) y conduciendo los camiones recolectores;

Que, las diez primeras mujeres que realizaron la recolección de basura en nuestro país fueron de la ciudad de La Plata. La mayoría de ellas eran barrenderas que fueron “promovidas” a manejar y caminar las calles para levantar las bolsas. Cuentan que reciben regalos de los vecinos, mensajes de apoyo y mejoraron sus ingresos salariales, ya que cobran un sueldo igual que los hombres que desarrollan esa labor. “Somos una revolución” aseguran algunas recolectoras que dejaron su huella y sentaron un precedente para el territorio nacional. Primero fueron diez trabajadoras y actualmente ya son más de treinta;

Que, es un deber que el Estado adopte medidas para garantizar una oportunidad inicial para la actividad de las mujeres en el barrido, en la recolección y hasta como choferes de los camiones recolectores de basura;

Que, en nuestra ciudad, en relación a la limpieza urbana, ya se cuenta con una cuadrilla de barrenderas, y sería un avance también en cuestión de género, establecer un sistema de paridad de género progresivo para incorporar a mujeres al cuerpo de trabajadores del actual servicio de higiene urbana y gestión de residuos domiciliarios;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3306

Artículo 1: Este Cuerpo veía con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a capacitar previamente, para luego incorporar gradualmente, mujeres en el plantel permanente del personal de la conducción de camiones de recolección de residuos como también del personal operativo que se ocupa de la recolección de residuos urbanos.

Artículo 2: Remitir a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Armstrong.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Octubre 31 de 2023.-

VISTO:

El mal estado y deterioro de calle Belgrano entre Ruta 9 y J. Cuffia; y,

CONSIDERANDO:

Que la calle mencionada, sobre todo el tramo contiguo a la ruta, se halla totalmente intransitable por los pozos, roturas, desniveles y surcos profundos que presenta;

Que su mal estado dificulta la circulación de cualquier vehículo;

Que esta calle, al ser una entrada/salida de la ciudad, es muy transitada y debería estar en óptimas condiciones para evitar posibles accidentes. Además, por el mismo motivo, requiere de un mayor mantenimiento;

Que debemos tener seguridad a la hora de circular, en lugar de estar esquivando pozos y realizando maniobras para evitar dañar los automóviles, motos, bicicletas u otro medio de movilidad;

Que los vecinos reclaman su arreglo de manera urgente para que vuelva a ser transitable;

Que se debe solucionar el problema para brindar al usuario el servicio para el cual la calle ha sido pavimentada;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3307**

Artículo 1: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, que, por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Armstrong, realice la reparación de calle Belgrano entre Ruta 9 y J. Cuffia.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Octubre 31 de 2023.-

CONCEJO

VISTO:

El Campeonato Nacional de Patín obtenido por el deportista armstronense Geremías Duranti; y,

CONSIDERANDO:

Que Geremías es un deportista local de 13 años y hace de los 4 que desarrolla su entrenamiento en el Club Atlético Defensores. Su responsabilidad y compromiso lo llevó a competir en los distintos niveles del Patín Artístico;

Que del 24 de octubre al 2 de noviembre se está llevando a cabo el Torneo Nacional Copa “Ernesto Gonzalez Molina” en Neuquén y Geremías participó en la Categoría libre. Previamente para llegar a esta instancia pasó por 3 niveles zonales, 2 provinciales y 1 regional;

Que el día 27 de octubre, nuestro deportista logró el 1° puesto en su categoría, consiguiendo así el CAMPEONATO NACIONAL y coronando un año lleno de logros;

Que es un orgullo para este Cuerpo hacer público reconocimiento al logro deportivo de todo ciudadano armstronense;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACION N° 1296

Artículo 1°: Este Cuerpo hace público su reconocimiento al joven armstronense Geremías Duranti por su Campeonato Nacional, esperando que continúe su recorrido disfrutando del deporte y de sus logros.

Artículo 2°: Entréguese copia de la misma al joven deportista.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Octubre 31 de 2023.-

